

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

INFORME FINAL VISITA FISCAL

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS –

VIGENCIAS:

2013 - 2014

Elaboró:

Javier Ignacio Méndez Padilla
John Javier Torres Jaimes
Rubiela Céspedes Portela
Luis Alberto Mora Torres

Gerente Oficina de Localidad
Profesional Especializado 222-07
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03

Aprobó: Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Director

FEBRERO DE 2014

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	3
2. RESULTADOS OBTENIDOS	5
ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	6

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora
Marisol Perilla Gómez
Alcaldesa Local de Suba
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita fiscal o auditoría especial al Fondo de Desarrollo Local de Suba, para la vigencia 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Visita Fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de contratación auditada **no cumple** con los

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

principios evaluados, tal como se plantea en el Hallazgo administrativo con impacto disciplinario descrito.

Conforme al memorando de asignación de Visita Fiscal, se evaluó la contratación directa al Fondo de Desarrollo Local de Suba, para el período comprendido entre el 1º y el 24 de enero de 2014, con el fin de establecer el perfeccionamiento de los contratos y verificar el cumplimiento de los requisitos consignados en la normatividad vigente, atendiendo el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, a partir del 25 de enero de 2014 y hasta la fecha de elección del Presidente de la República.

Durante el lapso auditado, se celebraron 88 contratos por valor de \$4.979.447.950, de los cuales se seleccionaron 18 como muestra, que corresponden al 65% del universo, tal como se registra a continuación:

**CUADRO 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIA AUDITADA	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS MUESTRA
2014	4.979.447.950	88	3.150.815.950	18

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Fondo de Desarrollo Local de Suba, debe ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra ejecutando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

2. RESULTADOS OBTENIDOS

2.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Del análisis realizado a las carpetas contentivas de los contratos seleccionados se observó, que la mayoría de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal no aparecen firmados por el funcionario responsable del Presupuesto, aunado a que ninguno de los Certificados de Registro Presupuestal aparece rubricado por el citado profesional del Fondo de Desarrollo Local.

La mayoría de las propuestas presentadas por los contratistas, no tienen radicado ni fecha de presentación ante el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

En algunos eventos se encuentran certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con fecha 27 de enero de 2014, los cuales fueron expedidos de manera extemporánea a la fecha de suscripción del contrato.

Se observó dentro de los legajadores de algunos contratos, que aparecen estudios previos, solicitudes de certificado de disponibilidad presupuestal, certificados de registro presupuestal y suscripción del contrato fechados el día 24 de enero de 2004, cuando no hubo un análisis técnico por parte del responsable del presupuesto, tal como quedó expresado en acta de visita fiscal del 28 de enero del corriente.

En un Convenio de Asociación, aparecen los certificados de disponibilidad y registro presupuestal por el valor total del contrato, sin descontar el valor aportado por la ESAL, el cual corresponde al 10%.

Algunos contratos carecen de fecha de suscripción.

Los anteriores hechos generan un Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria, toda vez que se vulnera el numeral 5º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, numerales 1º y 2º del artículo 34 de la Ley 734 de 2000.



ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (\$)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	1	N.A	2.1
2. DISCIPLINARIOS	1	N.A	2.1
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES	0	0	
_ Contratación - Obra Pública	0	0	
_ Contratación -	0	0	
_ Prestación de Servicio Contratación -	0	0	
_ Suministros	0	0	